



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Donación - EX-2022-05736764-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2022-05736764-GDEBA-DPTLMIYSPGP por la cual se gestiona la donación de dos maquinarias perteneciente a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con destino a la ASOCIACIÓN PARA EL HOGAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (APHOGARD), y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACIÓN PARA EL HOGAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (APHOGARD) solicita maquinarias que hayan sido dadas de baja con la finalidad de obtener fondos para el mantenimiento de la institución;

Que la Dirección Operativa considera apropiada dicha solicitud y detalla los equipos disponibles para ser donados: EXCAVADORA MARCA LIMA, MODELO 4-71, FABRICA 3389-49 y EXCAVADORA BAUKEMA NOBAS N° DE CHASIS 774.902.16, N° DE MOTOR 2087.04318, R.I. 806;

Que se acompaña Disposición N° 1658/06 de la entonces Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, correspondiente al Expediente N° 2406-2256/06, mediante la cual los equipos mencionados fueron dados de baja de la cuenta activa;

Que, al respecto, se expide el Departamento Registro Patrimonial de la Dirección de Contabilidad;

Que la Dirección de Automotores Oficiales, no presenta objeciones en materia de su competencia;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 48 y 52 del Decreto-Ley N° 7.764/71, reglamentado por el Decreto N° 3300/72, modificado por su similar N° 1953/91(conforme

artículo 26 de la Ley N° 13.981);

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Transferir sin cargo, a favor de la ASOCIACIÓN PARA EL HOGAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (APHOGARD), cita en calle Hipólito Yrigoyen N° 382 de la localidad de Las Flores, las maquinarias EXCAVADORA MARCA LIMA, MODELO 4-71, FABRICA 3389-49 y EXCAVADORA BAUKEMA NOBAS N° DE CHASIS 774.902.16, N° DE MOTOR 2087.04318, R.I. 806 y que fueron dadas de baja mediante la Disposición N° 1658/06 de la entonces Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

ARTÍCULO 2º. El movimiento que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales.

ARTÍCULO 3º: Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección de Automotores Oficiales e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar al Departamento Registro Patrimonial de la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.